



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

Número de folio Solicitud: 01833319
Recurso de Revisión: RR00219219
Recuso de Revisión: RR/DAI/3798/2019-PII
Acuerdo de Cumplimiento de Resolución

CONCEJO MUNICIPAL, JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - JALAPA, TABASCO-----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

CUENTA. - En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 09 de octubre de 2020 derivada del Recurso de Revisión: RR/DAI/3798/2019-PII, en el que se REVOCA el acuerdo de disponibilidad de información en atención a la solicitud 01833319 se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. - En razón de lo anterior, esta Unidad de Transparencia giró oficio UTAIPJ/491/2020 a la Secretaría Municipal y el oficio UTAIPJ/082/2021 a la Dirección de Programación para atender de nueva cuenta la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01833319, por ser del ámbito de sus competencias y responsabilidad, en donde requirió al Concejo Municipal, la siguiente información: -----

"Adecuaciones presupuestales realizadas en el segundo trimestre del 2016, acompañadas del acta de cabildo" (Sic)

SEGUNDO. - Se tiene por recibido el Oficio No. SCM/001/2021 signado por el Lic. Avelardo Hernández Pinto y el oficio DPM/JA/090/2021 signado por L.E. Julio Cesar Priego Roche, Director de Programación, mediante el cual dan respuesta a la solicitud registrada bajo el folio: 01867119 del sistema INFOMEX, que con el mismo dan contestación a la Resolución de fecha 04 de diciembre del 2020, derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/3798/2019-PII e informan bajo su más estricta responsabilidad lo expuesto en los oficios mencionando lo siguiente:

Secretaría Municipal:

"En relación a lo solicitado, envió de manera digital el acta de cabildo de interés, la cual había sido proporcionada en la primera actuación".

Criterio 07/17 emitido por el INAI

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Resoluciones:

- **RRA 2959/16.** Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- **RRA 3186/16.** Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 4216/16.** Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

"Toda vez que, si bien, Secretaría Municipal es la unidad facultada para tener la información de interés del particular, también es cierto que no se tienen los elementos de convicción que permitan suponer que las adecuaciones deban obrar en este caso en particular, pues si bien el acta de cabildo hace mención en su punto 8 la aprobación de ampliación del recurso y en el punto 10 la aprobación de modificación del presupuesto, sin embargo no se estipula algún anexo/documento/oficio/información/ que permita saber si se realizó dicha ampliación y modificación".

Programación:

"Le hago de su conocimiento que esta unidad administrativa, no cuenta con algún documento u oficio que haya sido generado en relación a los puntos mencionados en el Acta de Cabildo de interés".

. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. - Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda el cumplimiento de la resolución concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio INFOMEX 01833319 descrita en líneas cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de fecha 09 de octubre de 2020. -----

CUARTO. Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

QUINTO- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este Concejo Municipal y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma, el Licenciado Alfredo Vázquez Ramírez, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Cumplimiento de la Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información solicitada con el número de folio 01833319. -----



Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OFICIO No.: UTAIPJ/082/2021
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01833319
EXPEDIENTE: RR/DAI/3798/2019-PII
Jalapa, Tabasco, 10 de febrero de 2021

ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

L.E. JULIO CESAR PRIEGO ROCHE
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

Dirección de
Programación

11 FEB. 2021

PRESENTE

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio de RR: RR00219219 toda vez que no estuvo conforme con el acuerdo de disponibilidad en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01833319 y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el acuerdo de disponibilidad emitido; mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al ahora Consejo Municipal Jalapa dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información petitionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: **"Adecuaciones presupuestales realizadas en el segundo trimestre del 2016, acompañada del acta de cabildo"** (Sic) No obstante, en una primera actuación fue entregada únicamente el acta de cabildo; sin embargo, hicieron falta las adecuaciones presupuestales que fueron realizadas en ese periodo y mencionadas en dicha acta específicamente en su punto 8 y 10 respecto a la ampliación y modificación presupuestal, motivo por el cual el ITAIP no convalidó la respuesta emitida.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.



LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
"2021, Año de la Independencia"**



OFICIO N° DPM/JA/090/2021

Asunto: El que se indica.

Jalapa, Tabasco a 18 de Febrero de 2021

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez

Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco.

Presente

En atención a la Oficio **UTAIPJ/082/2021**, con fecha del 10 de Febrero de 2021 en el cual solicita con fundamento en la Facción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; proporcionemos la información solicitada en la solicitud de información que origino la información que hoy nos atañe la cual corresponde a:

"Adecuaciones presupuestales realizadas en el segundo trimestre del 2016, acompañada del acta de cabildo" (Sic) No obstante, en una primera actuación fue entregada únicamente el acta de cabildo; sin embargo, hicieron falta las adecuaciones presupuestales que fueron realizadas en ese periodo y mencionadas en dicha acta específicamente en su punto 8 y 10 respecto a la ampliación y modificación presupuestal, motivo por el cual el ITAIP no convalidó la respuesta emitida.

Por lo antes mencionado le informo que esta unidad administrativa, no cuenta con algún documento u oficio que haya sido generado en relación a los puntos mencionados en el Acta de Cabildo de interés. Lo anterior para dar cumplimiento a lo dictaminado en el resolutivo RR/DAI/3798/2019-PIII.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Concejo Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

18 FEB. 2021

RECIBIDO

Atentamente


L.E. JULIO CESAR PRIEGO ROCHE
Director de Programación



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

OFICIO No.: UTAIPJ/491/2020

FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01833319

EXPEDIENTE: RR/DAI/3798/2019-PII

Jalapa, Tabasco, 30 de diciembre de 2020

ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

LIC. AVELARDO HERNANDEZ PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio de RR: RR00219219 toda vez que no estuvo conforme con el acuerdo de disponibilidad en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01833319 y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el acuerdo de disponibilidad emitido; mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al ahora Concejo Municipal Jalapa dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: **“Adecuaciones presupuestales realizadas en el segundo trimestre del 2016, acompañada del acta de cabildo” (Sic) No obstante, en una primera actuación fue entregada únicamente el acta de cabildo; sin embargo, hicieron falta las adecuaciones presupuestales que fueron realizadas en ese periodo y mencionadas en dicha acta específicamente en su punto 8 y 10 respecto a la ampliación y modificación presupuestal, motivo por el cual el ITAIP no convalidó la respuesta emitida.**

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO VÁZQUEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Concejo Municipal Jalapa
Secretaría Municipal
30 DIC. 2020
OT: SO Arabel
RECIBIDO



**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA TABASCO
2020 - 2021
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

Concejo
Municipal
Jalapa
Compromiso Ciudadano

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

06 ENE. 2020

OFICIO: SCM/001/2021.

ASUNTO: El que indique.

Jalapa, Tabasco, 06 de enero de 2021.

RECIBIDO

LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

En atención a su Oficio No. **UTAIPJ/491/2020** y en relación al expediente de Recurso de Revisión **RR/DAI/3798/2019-PII**, derivado de la solicitud con número de folio **01833319**, en donde se solicita el **"Adecuaciones presupuestales realizadas en el segundo trimestre del 2016, acompañada del acta de cabildo"** (Sic).

En relación a lo solicitado, envié de manera digital el acta de cabildo de interés, la cual había sido proporcionada en la primera actuación. Ahora bien, respecto a las adecuaciones presupuestales es preciso ACLARAR que en dicha acta de cabildo no se menciona ningún tipo de anexo, atendiendo con esto que, no hubo alguna otra información, oficio, documento, etc. que se haya generado más que lo señalado en dicha acta. Es decir, cuando se realiza un acta de cabildo se establece un ACUERDO para cada punto del orden del día a tratar; en dicho ACUERDO se da la determinación final de quienes tienen voz y voto, es decir los regidores, respecto a ese punto específico del orden del día. Dicho acuerdo se ve de la siguiente manera:

ACUERDO No 05.14.14.07.2016.- AMPLIACION DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 23P Hidrocarburos Remanentes 2015 a cargo de la DIRECCIÓN DE PROGRAMACION, el proyecto: P010-006.- EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE HIDROCARBUROS REMANENTES 2015 en la CD. DE JALAPA por un monto de \$8.40 (OCHO PESOS 40/100 M.N.)

ACUERDO No 07.14.14.07.2016.- En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley Estatal de Planeación y 65 Fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, es Aprobado las Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al 2do. Trimestre de 2016

Ahora bien, cuando se genera información, oficios, documentos, etc. Relativa o perteneciente a lo dictaminado en los ACUERDOS se prosigue a colocar la palabra "ANEXO"; dicha palabra da a notar, que hay información anexa respecto a lo concretado en el acuerdo, la cual se ve de la siguiente manera en el ejemplo:



**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA TABASCO
2020 – 2021
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Comunicación Ciudadana

“2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

Acuerdo 1.VI.25.06.2019. El Secretario del H. Ayuntamiento, informo a la Presidente Municipal, profesora María Asunción Silván Méndez, que por votación unánime de los Regidores del H. Ayuntamiento quedo aprobado para que se implemente el Proyecto “Matrimonios Colectivos” Vigencia de junio a diciembre del 2019 bajo la siguiente Propuesta: Apoyo con el 50% de descuento en el pago de celebración de matrimonio (Boda) a personas de escasos recursos económicos, descrito y detallado en el punto número 05 del Orden del Día de la Presente Sesión. ANEXO I. ←

Lo anterior hace alusión a que dichos ACUERDOS deviene información perteneciente o derivada a esta situación que en este caso no aconteció, ya que después de hacer una búsqueda en los libros de actas de cabildo y en el libro de anexo, únicamente se encontró dicha acta la cual fue proporcionada desde la primera actuación, sin embargo, esto no hace alusión a ningún tipo de anexo, entendiéndose con ello que, que no se generó ningún otro tipo de documento, oficio, información, etc. Más que lo que se encuentra estipulado en el acta de cabildo. Por lo tanto, no se puede entregar algo que no fue generado.

Para robustecer lo anterior dicho, me permito citar 07/17 emitido por el INAI.

Casos en los que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública establece el procedimiento que debe seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentra en los archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en los que no se advierta obligación algunos de los sujetos obligados para contar con la información, derivada del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que este debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Resoluciones:

- **RRA 2959/16.**Secretaria de Gobierno. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- **RRA 3186/16.** Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 4216/16.** Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.



**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA TABASCO
2020 - 2021
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**



“2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

Toda vez que, si bien, Secretaria Municipal es la unidad facultada para tener la información de interés del particular, también es cierto que no se tiene los elementos de convicción que permitan suponer que las adecuaciones deban obrar en este caso en particular, pues si bien el acta de cabildo hace mención en su punto 8 la aprobación de ampliación del recurso y el punto 10 la aprobación de modificación del presupuesto, sin embargo, no se estipula algún anexo, documento, oficio, información, etc. Que permita saber si se realizó dicha ampliación y modificación.

Lo anterior para los trámites correspondientes. Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. AVELARDO HERNANDEZ PINTO
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.



En la sala de Juntas de la Presidencia Municipal, en la planta alta del H. Ayuntamiento de Jalapa, sitio Avenida José María Pino Suárez, Esquina Avenida Miguel Hidalgo s/n, Colonia Centro, Jalapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos; siendo las 13:00 horas. del día Catorce de Julio de año Dos Mil dieciséis, los CC. Regidores integrantes del H. Cabildo para el Ejercicio Constitucional 2016-2018: Profa. Esperanza Méndez Vázquez, Primer Regidora y Presidenta Municipal; Ing. Fermín Alberto Torres Sánchez Segundo Regidor y Síndico de Hacienda Municipal, L.E. Irma Yanet Alipi Pérez Tercera Regidora; C. Gabriel Hernández Arias, Cuarto Regidor; Lic. Bethy del Carmen Vidal Vázquez, Quinta Regidora; Prof. José Leónides Gallegos Glori, Sexto Regidor; C. Nohely Cristhell Pérez Corzo, Séptima Regidora; C. José Encarnación Pérez Silvan, Octavo Regidor, Profa. María Irene Ovis Pedrero, Novena Regidora; C Prudencio Ocaña Zurita, Décimo Regidor, C. María Del Carmen Pantoja Cárdenas, Décima Primera Regidora; Lic. Adrián López Avilés, Décimo Segundo Regidor con la finalidad de llevar a efecto la "Sesión Ordinaria" de Cabildo para lo que fueron convocados con fundamento en los Artículos 38, 39 Fracción I y II, 40 y 42 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco bajo lo siguiente:

Desarrollo de la Sesión

1.- Pase de Lista de Asistencia y Declaración del Quórum legal.

El C. Eduardo Cárdenas Hernández, Secretario del Ayuntamiento inicia el "Pase de Lista de Asistencia", contando con la presencia las siguientes personalidades integrantes del Cabildo: Profa. Esperanza Méndez Vázquez, Primer Regidora y Presidenta Municipal; Ing. Fermín Alberto Torres Sánchez Segundo Regidor y Síndico de Hacienda Municipal; L.E. Irma Yanet Alipi Pérez, Tercera Regidora; C. Gabriel Hernández Arias, Cuarto Regidor; Lic. Bethy del Carmen Vidal Vázquez, Quinta Regidora; Prof. José Leónides Gallegos Glori, Sexto Regidor; C. Nohely Cristhell Pérez Corzo, Séptima Regidora; C. José Encarnación Pérez Silvan, Octavo Regidor, Profa. María Irene Ovis Pedrero, Novena Regidora; C. Prudencio Ocaña Zurita, Décimo Regidor; C. Maria Del Carmen Pantoja Cárdenas, Décima Primera Regidora; Lic. Adrián López Avilés, pasando la lista y asentando de viva voz la presencia de cada regidor. El C. Eduardo Cárdenas Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento, informó a la C. Presidenta Municipal, Profa. Esperanza Méndez Vázquez que se contó con la asistencia total de los Regidores, por lo que se declaró que existe el "Quórum Legal" para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento dio lectura y sometió a consideración de los presentes el "Orden del Día" siendo aprobado por unanimidad, y efectuándose bajo el siguiente:

Orden del Día.

1. Pase de Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día
- 3.-Lectura del Acta Anterior.
- 4.-Cancelacion de Proyectos de los Programas Presupuestarios de Fili Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2016.
- 5.- Aprobación de Proyectos de los Programas Presupuestarios de Fortalecimiento Financiero Ramo General 23 2016.
- 6.- Aprobación de Proyectos de los Programas Presupuestarios de Entes Descentralizados o Autónomos (RECURSOS PROPIOS) 2016.
- 7.- Aprobación de Proyectos de los Programas Presupuestarios de 23J Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) 2016 .
- 8.- Ampliación de Recursos de los Programas Presupuestarios de 23P Hidrocarburos Remanentes 2016.
- 9.- Aprobación de Proyectos de los Programas Presupuestarios de 23P Hidrocarburos Remanentes 2015.
- 10.- Aprobación de la modificación al presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al Segundo trimestre 2016.
- 11.- Aprobación del Tabulador de cobros de Diferente Rubros por la Coordinación de Normatividad y Fiscalización.



12.- Aprobación del Incremento al Cobro por Concepto de Maquila de Reses en el Rastro Municipal Correspondiente a la Dirección de Desarrollo Municipal.

13.- Aprobación del Cobro de Arrendamiento del Inmueble Denominado Casino o Centro Social.

14.-Aprobacion de Proyectos de los Programas Presupuestarios de SERNAPAM a Cargo de la Dirección de Administración Municipal.

15.-Aprobacion de Proyectos de los Programas Presupuestarios de FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2016.

16.- Asuntos Generales.

17.- Clausura.

3.- Lectura del Acta anterior.

El Secretario del H. Ayuntamiento procedió a desarrollar la "Lectura del Acta anterior" y es en ese momento, en que solicitó el uso de la palabra a la C. Regidor Prudencio Ocaña Zurita para solicitar la "Dispensa de la Lectura del Acta anterior", siendo su petición sometida a la consideración del H. Cabildo por el Secretario del Ayuntamiento, dicha petición se aprobó por unanimidad.

4.- Cancelación de Proyectos de los Programas Presupuestarios de FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2016.

El secretario del ayuntamiento sede la palabra a la C. Presidente Municipal Profa. Esperanza Méndez Vázquez quien expone que cumplimiento al artículo 29 Fracción I y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento ante Ustedes la Relación de los Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente Financiamiento y Programa Presupuestario para su análisis y aprobación en su caso por el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, de acuerdo a lo siguiente:



CANCELACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2016

| N° DE UNIDAD ADMINISTRATIVA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PROCEDENCIA | MODALIDAD DE EJECUCION | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROYECTO | DESCRIPCION DE PROYECTO DE INVERSION | CLAVE DE LOCALIDAD | NOMBRE DE LA LOCALIDAD | IMPORTE |
|-----------------------------|--------------------------|-------------|------------------------|-------------------------|----------|--|--------------------|------------------------|----------------------|
| MU.04 | 5 | 334 | ADMINISTRACION | P003 | 003 | EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL FISM 2016 | 270090001 | CD. DE JALAPA | \$ 232,000.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | \$ 232,000.00 |

ACUERDO No 01.14.14.07.2016 .- CANCELACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE PROGRAMACION, el proyecto: P003-003.- EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL FISM 2016 en la CD. DE JALAPA por un monto de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Administración

5.- Aprobación de Proyectos de los Programas Presupuestarios de Fortalecimiento Financiero Ramo General 23 2016.

El secretario del ayuntamiento sede la palabra a la C. Presidente Municipal Profa. Esperanza Méndez Vázquez quien expone que En cumplimiento al artículo 29 Fracción I y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento ante Ustedes la Relación de los Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente Financiamiento y Programa Presupuestario para su análisis y aprobación en su caso por el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, de acuerdo a lo siguiente:

APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE Fortalecimiento Financiero Ramo General 23 2016

| N° DE UNIDAD ADMINISTRATIVA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PROCEDENCIA | MODALIDAD DE EJECUCION | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROYECTO | DESCRIPCION DE PROYECTO DE INVERSION | CLAVE DE LOCALIDAD | NOMBRE DE LA LOCALIDAD | IMPORTE |
|-----------------------------|--------------------------|-------------|------------------------|-------------------------|----------|--|--------------------|--------------------------|------------------------|
| MU.08 | 5 | 23Q | CONTRATO | K005 | 013 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE CONSTITUCION ENTRE LAS CALLES FIDENCIA PASCASIO Y FRANCISCO I. MADERO | 270090001 | CD. DE JALAPA | \$ 650,000.00 |
| MU.08 | 5 | 23Q | CONTRATO | K038 | 002 | CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE DE 19X 33 M. EN RA. CALICANTO 1RA. SECC. | 270090006 | RA. CALICANTO 1RA. SECC. | \$ 1,800,000.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | \$ 2,450,000.00 |



ACUERDO No 02.14.14.07.2016 .- APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE Fortalecimiento Financiero Ramo General 23 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, el proyecto: K005- 013.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE CONSTITUCION ENTRE LAS CALLES FIDENCIA PASCASIO Y FRANCISCO I. MADERO en la CD. DE JALAPA por un monto de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato; K038-002.- CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE DE 19 X 33 M. EN RA. CALICANTO 1RA. SECC. en la RA. CALICANTO 1RA. SECC. por un monto de \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato

6.- Aprobación de Proyectos de los Programas Presupuestarios de Entes Descentralizados o Autónomos (RECURSOS PROPIOS) 2016.

El secretario del ayuntamiento sede la palabra a la C. Presidente Municipal Profa. Esperanza Méndez Vázquez quien expone que En cumplimiento al artículo 29 Fracción I y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento ante Ustedes la Relación de los Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente Financiamiento y Programa Presupuestario para su análisis y aprobación en su caso por el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, de acuerdo a lo siguiente:

APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ENTES DESCENTRALIZADOS O AUTONOMOS (RECURSOS PROPIOS) 2016

| N° DE UNIDAD ADMINISTRATIVA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PROCEDENCIA | MODALIDAD DE EJECUCION | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROYECTO | DESCRIPCION DE PROYECTO DE INVERSION | CLAVE DE LOCALIDAD | NOMBRE DE LA LOCALIDAD | IMPORTE |
|-----------------------------|--------------------------|-------------|------------------------|-------------------------|----------|--|--------------------|------------------------|----------------------|
| MILLOS | 4 | 631 | ADMINISTRACION | F001 | 002 | APOYO A LA MECANIZACIÓN AGRICOLA 2016 ZDA. ETAPA | 270090001 | CD. DE JALAPA | \$ 171,192,30 |
| MILLOS | 4 | 631 | ADMINISTRACION | F002 | 002 | CONSTRUCCION Y DESASOLVE DE JAGUEYES ZDA. ETAPA | 270090001 | CD. DE JALAPA | \$ 65,632,44 |
| MILLOM | 4 | 631 | ADMINISTRACION | P003 | 004 | EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL FISM 2016 | 270090001 | CD. DE JALAPA | \$ 232,000,00 |
| TOTAL | | | | | | | | | \$ 468,824,74 |



ACUERDO No 03.14.14.07.2016 .- APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ENTES DESCENTRALIZADOS O AUTONOMOS (RECURSOS PROPIOS) 2016 LOS CUALES SERAN TRANSFERIDOS DEL PROYECTO: E050-004.- SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN ALUMBRADO PUBLICO Y DIVERSOS EDIFICIOS PUBLICOS; a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO, el proyecto: F001-002.- APOYO A LA MECANIZACIÓN AGRICOLA 2016 2DA. ETAPA en la CD. DE JALAPA por un monto de \$171,192.30 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Administración, F002-002.- CONSTRUCCION Y DESASOLVE DE JAGUEYES 2DA. ETAPA en la CD. DE JALAPA por un monto de \$65,632.44 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Administración, el proyecto: P003-004.- EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION DEL FISM 2016 en la CD. DE JALAPA por un monto de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Administración

7.- Aprobación de Proyectos de los Programas Presupuestarios de 23J Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) 2016.

El secretario del ayuntamiento sede la palabra a la C. Presidente Municipal Profa. Esperanza Méndez Vázquez quien expone que En cumplimiento al artículo 29 Fracción I y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento ante Ustedes la Relación de los Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente Financiamiento y Programa Presupuestario para su análisis y aprobación en su caso por el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, de acuerdo a lo siguiente:

APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 23J Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos(FEFMPH) 2016

| N° DE UNIDAD ADMINISTRATIVA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PROCESO DE EJECUCION | MODALIDAD DE EJECUCION | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROYECTO | DESCRIPCION DE PROYECTO DE INVERSION | CLAVE DE LOCALIDAD | NOMBRE DE LA LOCALIDAD | MONTE |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|----------|---|--------------------|------------------------|---------------|
| MU.08 | 5 | 23J | ADMINISTRACION | E050 | 007 | SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO DIVERSAS COMUNIDADES | 270090001 | CD. DE JALAPA | \$ 800,000.00 |
| TOTAL \$ 800,000.00 | | | | | | | | | |

ACUERDO No 04.14.14.07.2016 .- APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 23J Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos(FEFMPH) 2016 a cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTOS TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, el proyecto: E050-007.- SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO DIVERSAS COMUNIDADES en la CD. DE JALAPA por un monto de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Administración.



8.- Ampliación de Recursos de los Programas Presupuestarios de 23P Hidrocarburos Remanentes 2016.

El secretario del ayuntamiento sede la palabra a la C. Presidente Municipal Profa. Esperanza Méndez Vázquez quien expone que En cumplimiento al artículo 29 Fracción I y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento ante Ustedes la Relación de los Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente Financiamiento y Programa Presupuestario para su análisis y aprobación en su caso por el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, de acuerdo a lo siguiente:

AMPLIACION DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 23P Hidrocarburos Remanentes 2015

| Nº DE UNIDAD ADMINISTRATIVA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PROCEDENCIA | MODALIDAD DE EJECUCION | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROYECTO | DESCRIPCION DE PROYECTO DE INVERSION | CLAVE DE LOCALIDAD | NOMBRE DE LA LOCALIDAD | IMPORTE |
|-----------------------------|--------------------------|-------------|------------------------|-------------------------|----------|--|--------------------|------------------------|-------------|
| MLOD | 5 | 23P | ADMINISTRACION | POSO | 006 | EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE HIDROCARBUROS REMANENTES 2015 | 270090001 | CD. DE JALAPA | \$ 8.40 |
| TOTAL \$ | | | | | | | | | 8.40 |

ACUERDO No 05.14.14.07.2016.- AMPLIACION DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 23P Hidrocarburos Remanentes 2015 a cargo de la DIRECCIÓN DE PROGRAMACION, el proyecto: P010-006.- EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DE HIDROCARBUROS REMANENTES 2015 en la CD. DE JALAPA por un monto de \$8.40 (OCHO PESOS 40/100 M.N.)

9.- Aprobación de Proyectos de los Programas Presupuestarios de 23P Hidrocarburos Remanentes 2015.

El secretario del ayuntamiento sede la palabra a la C. Presidente Municipal Profa. Esperanza Méndez Vázquez quien expone que En cumplimiento al artículo 29 Fracción I y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento ante Ustedes la Relación de los Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente Financiamiento y Programa Presupuestario para su análisis y aprobación en su caso por el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 23P Hidrocarburos Remanentes 2015

| N° DE UNIDAD ADMINISTRATIVA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PROCEDENCIA | MODALIDAD DE EJECUCION | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROYECTO | DESCRIPCION DE PROYECTO DE INVERSION | CLAVE DE LOCALIDAD | NOMBRE DE LA LOCALIDAD | IMPORTE |
|-----------------------------|--------------------------|-------------|------------------------|-------------------------|----------|--------------------------------------|--------------------|------------------------|-------------------|
| MU.10 | 5 | 23P | ADMINISTRACION | M001 | 032 | EQUIPAMIENTO DE PROTECCION CIVIL | 270090001 | CD. DE JALAPA | \$ 222,482.64 |
| TOTAL \$ | | | | | | | | | 222,482.64 |

ACUERDO No 06.14.14.07.2016.- APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE 23P Hidrocarburos Remanentes 2015 M001-032.- EQUIPAMIENTO DE PROTECCION CIVIL en la CD. DE JALAPA por un monto de \$222,482.64 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Administración.

10.- Aprobación de la modificación al presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al Segundo trimestre 2016.

El secretario del ayuntamiento sede la palabra a la C. Presidente Municipal Profa. Esperanza Méndez Vázquez quien expone que En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley Estatal de Planeación y 65 Fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, se presenta para su análisis y aprobación en su caso por el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, las Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al 2do. Trimestre de 2016.

ACUERDO No 07.14.14.07.2016 .- En cumplimiento de los Artículos 38 de la Ley Estatal de Planeación y 65 Fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, es Aprobado las Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al 2do. Trimestre de 2016

11.- Aprobación del Tabulador de cobros de Diferente Rubros por la Coordinación de Normatividad y Fiscalización.

El secretario del ayuntamiento sede la palabra a la C. Presidente Municipal Profa. Esperanza Méndez Vázquez quien expone:



| Nº. | RUBROS | IMPORTE | COBROS |
|-----|---|---|---------------------------------|
| 01 | Andén central camionera. | \$ 10.00 por entrada de autobús. | Cobro diario |
| 02 | Puestos fijos y semifijos. | \$ 50.00 por puesto ambulante. | Cobro mensual. |
| 03 | Mercado público 20 de nov | \$ 20.00 por local | Cobro mensual. |
| 04 | Mercado sobre ruedas. | \$ 10.00 por metro. | Todos los martes. |
| 05 | Estab. Bebidas alcohólicas. (Aportación voluntaria) | \$ 100.00 por establecimiento | Cobro mensual |
| 06 | Control venéreo. | \$ 50.00 por meretriz. | Todos los jueves. |
| 07 | Cobro matanza rural. | \$ 200.00 | Por año. |
| 08 | Publicidad y perifoneo | \$ 200.00 | Por evento |
| 09 | Anuencia de bebidas alcohólicas. (puesto de michelada, bailes, eventos deportivos) | \$ 1,500 | Por evento. |
| 10 | Licencia de funcionamiento. | Mínimo 30 sm máximo 60 salarios mínimos por establecimiento foráneo | Por año |
| 11 | Carrera de caballo. | \$ 3,000.00 | Por evento |
| 12 | Anuncios luminosos. | Se cobra según la ley de hacienda municipal del Estado. (0.008) | por metros cuadrado de anuncios |
| 13 | Expendio de matanza de cerdo (Cabecera Municipal) | \$ 100.00. | Mensual |
| 14 | Perifoneo y publicidad en la vía pública. | \$ 200.00 | Por evento diario. |
| 15 | Permiso de circo cabecera Municipal. | \$ 2,000.00 (quince días) | |
| 16 | Cobro de puestos de Feria. | \$ 250.00 (feria de Abril) | Por metro lineal. |
| 17 | Cobro de puestos de Feria. | \$ 300 mínimo y \$ 400 máximo feria de Junio. | Por metro lineal. |
| 18 | Juegos Mecánicos de feria | \$ 9,000 en abril, feria de Junio \$ 15,000 | Por los días que tarde la feria |

ACUERDO No 08.14.14.07.2016.- Es aprobado por unanimidad el Tabulador de cobros de Diferente Rubros por la Coordinación de Normatividad y Fiscalización.



12.- Aprobación del Incremento al Cobro por Concepto de Maquila de Reses en el Rastro Municipal Correspondiente a la Dirección de Desarrollo Municipal.

El secretario del ayuntamiento sede la palabra a la C. Presidente Municipal Profa. Esperanza Méndez Vázquez quien expone que En cumplimiento al artículo 29 Fracción I y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento ante Ustedes el incremento al cobro por concepto de maquila de reses en el Rastro Municipal para su análisis y aprobación en su caso por el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, de acuerdo a lo siguiente

ACUERDO No 09.14.14.07.2016.- Es aprobado por unanimidad el cobro por conceptos de maquila en los términos de lo ordenado en los artículos 30,31, fracción VI, 38,65 fracción II, V, VI y VII y 82 de la ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco y 155 fracción VI, 222, 223, y 224 del Bando de policía y buen gobierno del Municipio de Jalapa, Tabasco,134 de la ley de Hacienda Municipal, es facultad de este Ayuntamiento la imposición de las cuotas, derechos e impuestos de \$ 130.00 a \$ 300.00 por cobro de concepto de maquila.

13.- Aprobación del Cobro de Arrendamiento del Inmueble Denominado Casino o Centro Social.

El secretario del ayuntamiento sede la palabra a la C. Presidente Municipal Profa. Esperanza Méndez Vázquez quien expone que En cumplimiento al artículo 29 Fracción I y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento ante Ustedes el cobro del edificio denominado Casino o Centro Social. Municipal, para su análisis y aprobación en su caso por el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, de acuerdo a lo siguiente

ACUERDO No 10.14.14.07.2016.- Es aprobado por unanimidad el cobro o arrendamiento , del edificio denominado Casino del Pueblo o centro Social Municipal, por la cantidad de *Arrendamientos particulares \$8,000.00 y * Arrendamiento a Instituciones Educativas, Religiosas y de Gobierno \$5,000.00, de acuerdo a lo ordenado en los artículos 30,31 fracción VI, 38, 65 fracción II, V; VI Y VII, 84, fracción XI, XII, 126 y 233 de la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 141 fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalapa Tabasco y Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 en el eje rector 1 gobierno transparente y eficiente estrategia 1.1,3. Línea de acción 1,1.3.7 y 1,1.9 y 134 de la ley de hacienda.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



14.- Aprobación de proyectos de los programas presupuestarios de SERNAPAM a cargo de la DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL al proyecto M001-033. DOTACION DE COMBUSTIBLE (SERNAPAM)

El secretario del ayuntamiento sede la palabra a la C. PRESIDENTA MUNICIPAL PROFRA. ESPERANZA MENDEZ VAZQUEZ, quien expone que en cumplimiento al artículo 29 Fracción 29 de los Municipios fracción I y V de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento ante ustedes el proyecto M001-033 DOTACION DE COMBUSTIBLE (SERNAPAM 2015) para su análisis y aprobación en su caso por el Honorable Cabildo de este H: Ayuntamiento, de acuerdo a lo siguiente:

ACUERDO No 11.14.14.07.2016.- Es aprobado por unanimidad LOS PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE SERNAPAM a cargo de la DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL el proyecto M001-033. DOTACION DE COMBUSTIBLE (SERNAPAM 2015) 1ra. MINISTRACION en la CD. DE JALAPA por un monto de \$ 951,320.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) en la modalidad de ejecución por Administración.

15.- Aprobación de Proyectos de los Programas Presupuestarios de FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2016.

El secretario del ayuntamiento sede la palabra a la C. Presidente Municipal Profa. Esperanza Méndez Vázquez quien expone que En cumplimiento al artículo 29 Fracción I y V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento ante Ustedes la Relación de los Proyectos de Inversión con sus montos presupuestados por Fuente Financiamiento y Programa Presupuestario para su análisis y aprobación en su caso por el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento, de acuerdo a lo siguiente:

APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal FIII Ejercicio Fiscal 2016.

| N° DE UNIDAD ADMINISTRATIVA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PROCEDENCIA | MODALIDAD DE EJECUCION | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROYECTO | DESCRIPCION DE PROYECTO DE INVERSION | CLAVE DE LOCALIDAD | NOMBRE DE LA LOCALIDAD | IMPORTE |
|-----------------------------|--------------------------|-------------|------------------------|-------------------------|----------|--|--------------------|--------------------------------------|------------------------|
| MU.08 | 5 | 334 | CONTRATO | K008 | 007 | MANTENIMIENTO DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO TRAMO SAN MIGUEL AFUERA - SAN MIGUEL ADENTRO ZDA. SECC. | 270090040 | RA. SAN MIGUEL AFUERA | \$ 901,107,58 |
| MU.08 | 5 | 334 | CONTRATO | K008 | 008 | MANTENIMIENTO DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO TRAMO E.C. LAS PALMAS - E.C. PUENTE TUBULAR GUAYACAN | 270090012 | RA. CHIPILINAR 3RA. SECC. (GUAYACAN) | \$ 449,308,87 |
| TOTAL | | | | | | | | | \$ 1,350,416,45 |



ACUERDO No 12.14.14.07.2016.- APROBACION DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal FIII Ejercicio Fiscal 2016. A cargo de la DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, el proyecto: **K008- 007.- MANTENIMIENTO DE CAMINO CON GRAVA DE RESVTIMIENTO TRAMO SAN MIGUEL AFUERA - SAN MIGUEL ADENTRO 2DA. SECC. en la RA. SAN MIGUEL AFUERA** por un monto \$901,107.58 (NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SIETE PESOS 58/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato; **K008- 008.- MANTENIMIENTO DE CAMINO CON GRAVA DE RESVTIMIENTO TRAMO E.C. LAS PALMAS - E.C. PUENTE TUBULAR GUAYACAN en la RA. CHIPILINAR 1RA. SECC. (GUAYACAN)** por un monto \$449,308.87 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 87/100 M.N.) en la Modalidad de Ejecución por Contrato.

16.-Asuntos Generales.

No hubo asuntos que tratar.

17.- Clausura.

No habiendo otro asunto a tratar, el C. Eduardo Cárdenas Hernández, Secretario del Ayuntamiento cede la palabra a la Profa. Esperanza Méndez Vázquez, Presidenta Municipal y Primer Regidor quien llevo a cabo la clausura de la Décima CUARTA Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco; siendo las 17:00 horas con 30 minutos del día Catorce de Julio del 2016.

Profa. Esperanza Méndez Vázquez.
Presidenta constitucional del Municipio de Jalapa

C. Eduardo Cárdenas Hernández.
Secretario del Ayuntamiento



XIV SESION ORDINARIA 2016
14 DE JULIO DEL 2016




Ing Fermín Alberto Torres Sánchez
Sindico del Hacienda.


L.E. Irma Yanet Pérez Alipi
Tercera Regidora


C Gabriel Hernández Arias
Cuarto Regidor


Lic. Bethy Del Carmen Vidal Vázquez
Quinta Regidora


Profr. José Leonides Gallegos Glori.
Sexto regidor


C: Nohely Cristhell Pérez Corzo
Séptima regidora.


C. José Encarnación Pérez Silvan
Octavo Regidor


Profa. María Irene Ovis Pedrero
Novena Regidora


C: Prudencio Ocaña Zurita
Decimo Regidor


C: María del Carmen Pantoja Cárdenas
Decimo Primera Regidora


Lic. Adrián López Avilés
Decimo segundo regidor